



2016

FEDERACION ENCARNACENA DE PADEL

Avda. Costanera Sur y Monseñor Wiessen – Barrio Villa Cándida – Encarnación – Paraguay

REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES FEDERACION ENCARNACENA DE PADEL

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Art. 1 - Toda persona que desee competir en nuestros Torneos, puede inscribirse normalmente en los torneos Organizados por la FEP, en la categoría que corresponda.

Art. 2 - Siempre se respetarán las categorizaciones de la FEP, en base a su reglamento de Categorización de Jugadores. En caso de que la pareja o uno de los jugadores no figure en los registros de la Federación, la Comisión Directiva conjuntamente con la Comisión de Categorización, analizarán cada caso en particular, observando el historial del jugador en su lugar de residencia o sus actuaciones en FEPARPA u otra organización, si correspondiera.

Art. 3 - Las inscripciones de los jugadores solo se tomarán única y exclusivamente por medio del WhatsApp del Celular de la FEP al +595 972 644 644, caso contrario no podrán realizarse reclamos posteriores. Salvo Resolución Directiva posterior a este Reglamento que exprese un nuevo sistema de Inscripciones.

Art. 4 - Se establece como horario de cierre de inscripciones las 12am. del lunes de la semana de inicio del torneo o desde el momento en que se complete el cupo máximo de 24 parejas por categoría; lo que se cumpla primero.

Art. 5 - Las inscripciones "Apellido x 2", solo se aceptarán con el compromiso de confirmar la pareja antes del cierre de inscripciones, caso contrario se bajará automáticamente a la pareja del torneo, y se subirá a la pareja suplente inmediata.

DEL ORDEN DE PRIORIDAD DE INSCRIPTOS

Art. 7 - Si se completase el cupo máximo de 24 parejas inscriptas por categoría, se irán anotando las duplas en una lista de suplentes, en orden cronológico de inscripción.



2016

FEDERACION ENCARNACENA DE PADEL

Avda. Costanera Sur y Monseñor Wiessen – Barrio Villa Cándida – Encarnación – Paraguay
DE LA DISPONIBILIDAD DE HORARIOS DE LOS JUGADORES

Art. 8 – Todos los torneos de la FEP comenzarán jueves, siendo éste el único día de aceptación para condicionamientos de horarios por lo jugadores. (Solos para casos especiales)

Art. 9 – Aquellas parejas que por fuerza mayor no dispongan de posibilidad de juego los jueves, se condicionan a jugar 2 partidos el día viernes, para lo cual deberán estar a disposición de la Organización del torneo, para jugar el primer partido del viernes como máximo a las 19hs. y volviendo a jugar esa misma noche.

Art. 10 – En el caso de que la pareja inscrita se baje del torneo luego del cierre de inscripciones, deberán abonar por adelantado la inscripción al siguiente torneo al cual se quieran inscribir, caso contrario no se les reservará el lugar.

DE LA APLICACIÓN DE W.O.

Art. 11 – Por tratarse de un Torneo Amateur, la Federación Encarnacena de Pádel no aplicará ninguna sanción a las parejas que no se presentaren a su primer partido del Torneo.

Art. 12 – En el caso de que una pareja diera W.O. por fuerza mayor comprobable, previo aviso a la Organización, se le condonará la inscripción.

Art. 13 – La pareja que diera W.O. sin previo aviso a la Organización, deberá abonar el costo de las inscripciones en el momento de inscribirse al próximo torneo.

Art. 14 – En el caso de que una situación no esté contemplada en este Reglamento, La Comisión Directiva, tiene la potestad de tomar la determinación que crea conveniente en cada caso, emitiendo una Resolución.